



¿COMO ACTUAR EN CASO DE RECLAMACION POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL?



Las reclamaciones por responsabilidad civil, ya sean judiciales o extrajudiciales, dirigidas a un letrado asegurado en la póliza, objeto de cobertura del seguro de responsabilidad civil profesional, deben COMUNICARSE LO ANTES POSIBLE, a la Asesoría Jurídica de ADARTIA Correduría de Seguros S.A., a través del Colegio de Abogados al que pertenezca el asegurado.

En los casos de reclamación judicial, es vital para una adecuada defensa del asegurado, la mayor rapidez y diligencia en esta comunicación, debido a la perentoriedad de los plazos de contestación a la misma.

La comunicación deberá realizarse aportando la siguiente documentación:

- § *Boletín de Declaración de Siniestro, debidamente cumplimentado.*
- § *Se deberán remitir los antecedentes y toda la documentación de cualquier naturaleza, relativos a la reclamación recibida.*
- § *Notificado un procedimiento judicial, se enviará una copia íntegra de la documentación judicial recibida (escrito de demanda, etc. y documentos adjuntos).*

Deberán presentarse dos copias de la mencionada documentación, una quedará en posesión del Colegio de Abogados al que pertenezca el asegurado, y la otra copia se hará llegar a:

ADARTIA Correduría de Seguros S.A.
Asesoría Jurídica
Plaza de la Independencia, nº 2 5ª Planta
28001 Madrid
Tfno 902 10 36 45 Fax 902 10 36 40
asesoria.juridica@adartia.es

En caso de CONOCIMIENTO, por parte de un letrado asegurado, DE HECHOS que PUDIESEN DAR LUGAR a una POSIBLE RECLAMACIÓN por responsabilidad civil profesional, a pesar de que no se haya producido reclamación formal por medio fehaciente, igualmente DEBERAN PONERLO EN CONOCIMIENTO del Colegio al que pertenezcan y de ADARTIA, según el procedimiento anteriormente reseñado.

En caso de reclamación realizada directamente por el perjudicado al Colegio de abogados, el Colegio pondrá en conocimiento del letrado reclamado esta circunstancia, el cual deberá aportar la documentación necesaria al Colegio para proceder a la comunicación del Siniestro a ADARTIA, según la operativa definida.

PARA CUALQUIER DUDA, POR FAVOR CONTACTE CON SU COLEGIO O CON ADARTIA, ESTAMOS A SU ENTERA DISPOSICIÓN PARA AYUDARLE Y ASESORARLE

902.10 36 45
asesoria.juridica@adartia.es